

RAD. 2021-00142-00

Filiación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que, mediante sentencia numero 051 proferida el día 13 de marzo de 2023, dentro del presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurado a través de apoderado judicial, por MAYDA SIRLEY HURTADO HERRERA, quien actúa en representación del niño JULIAN FRANCISCO HURTADO HERRERA en contra del menor JUAN ESTEBAN MARIN SALAZAR debidamente representado por su señora madre NATALI SALAZAR RIVERA, en su condición de heredero determinado del causante JULIAN ALBERTO MARIN TORO y contra los herederos indeterminados, se incurrió en error, en el numeral segundo de la mentada providencia, es del caso aclarar tal circunstancia, en consecuencia, para todos los efectos legales se corrige el numeral segundo de la providencia referida, de la siguiente manera:

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración el menor JULIAN FRANCISCO HURTADO HERRERA, en el futuro, llevará los apellidos de su progenitor y en consecuencia se llamará JULIAN FRANCISCO MARIN HURTADO, para ello se ordena corregir su registro civil de nacimiento, el cual se encuentra en la Notaría Cuarta de Armenia Q. bajo el indicativo serial Nro. 57776472. NUIP 1097733142, de la Registraduría Nacional del Estado Civil Enel municipio de Montenegro Quindío. Para el efecto líbrese oficio en tal sentido.

Líbrese oficio en tal sentido a la Registraduria Nacional del Estado Civil del Municipio de Montenegro, lugar donde se encuentra inscrito y registrado el menor JULIAN FRANCISCO HURTADO HERRERA, bajo el indicativo serial Nro. 57776472. NUIP 1097733142, adjuntando este auto con su ejecutoria y la sentencia de fecha 13 de marzo de 2023.

Para conocimiento de la parte interesada, envíese los oficios a gnamersanchezguarin@gmail.com al igual que el correo electrónico de la parte demandante señora MAYDA SIRLEY HURTADO HERRERA, subdirectoramanosunidadesdios@gmail.com

Por medio del centro de servicios judiciales se enviarán estas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b5189a38ea58b1dcbf1e392e2f65f304581d07933363b978ed778110186db2**

Documento generado en 29/03/2023 07:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>